

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar los pedidos de informe aprobados por Resolución de Cámara N° 131/22 y Resolución N° 420/22, solicitando al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- a) enumere la cantidad de inscriptos (personas o empresas) que se encuentran en el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Norte y Sur, a partir de la vigencia de las Resoluciones 001404/21 y 001576/21 del Ministerio de Salud de la Provincia;
- b) cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria (o como se denomine actualmente) por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética, cosmiatras, al día de la fecha; y
- c) medidas que lleva adelante la autoridad de aplicación en los casos de incumplimiento de las resoluciones mencionadas en el punto a).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° **121** **/23.**



Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO